



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
ODASTE0/016				
Regularización de que no se encuentran en el padrón de usuarios de agua potable				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en inscribir a los usuarios que cuentan con una toma de agua pero no se encuentran dentro del padrón de usuarios del Organismo				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 24, 30, 129 fracciones X del Código Financiero del Estado de México. Artículo 155 fracción XIV y 156 de la Ley del Agua				
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA:	Indeterminado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			No aplica	
SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
	X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario cuenta con una toma de agua pero la misma no se encuentra dentro del padrón de usuarios.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (Contrario de compraventa y/o titulo de propiedad y/o traslado de dominio y/o cesión de derechos y/o Escritura)	ORIGINAL	COPIA	Artículos 24, 30, 129 fracciones X del Código Financiero del Estado de México. Artículo 155 fracción XIV y 156 de la Ley del Agua	
		I (copia simple)		
2.- Identificación oficial vigente En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos		X		
3.- Recibo predial vigente		X		
4.- CURP		X		
5.- Constancia de situación fiscal		X		
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (Contrario de compraventa y/o titulo de	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 24, 30, 129 fracciones X del Código Financiero del Estado de México.	
	X	I copia		



propiedad y/o traslado de dominio y/o cesión de derechos y/o Escritura)		Simple	Artículo 155 fracción XIV y 156 de la Ley del Agua	
2.- Poder notarial o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos		1 copia simple		
3.- Acta constitutiva		1 copia simple		
4.- Constancia de situación fiscal		1 copia simple		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (Contrario de compraventa y/o titulo de propiedad y/o traslado de dominio y/o cesión de derechos y/o Escritura)		ORIGINAL X Solo para cotejo	COPIA(S) 1 Copia(s) Simple(s)	Artículos 24, 30, 129 fracciones X del Código Financiero del Estado de México. Artículo 155 fracción XIV y 156 de la Ley del Agua
2.- Poder notarial o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos			1 copia simple	
3.- Acta constitutiva-			1 copia simple	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	8 días
COSTO:	\$2, 930.26 (uso doméstico); \$11,176.00 (uso NO domestico) más pago de multa por la conexión sin autorización			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja central del organismo Publico			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la <b>afirmativa ficta</b> .				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan			Jefatura de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Oscar Moreno Arana			
DOMICILIO:	CALLE	Matamoros	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrio Tlatilco		MUNICIPIO:	Teoloyucan
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09: 00 a.m. a 18: 00 hrs. Sábado 09: 00 a 13: 00 hrs.	



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 593	9 14 30 67	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	Oficina recaudadora de Santa Cruz del Monte			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Oscar Moreno Arana			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Teoloyucan		NO. INT. Y EXT.:
				S/N
COLONIA:	Santa Cruz del Monte		MUNICIPIO:	Teoloyucan
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09: 00 a.m. a 16: 30 hrs. Sábado 09: 00 a 12: 00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			
<b>OTROS</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué tendré que ser sancionado por no haber dado de alta mi toma de agua?			
RESPUESTA:	La Ley del Agua del Estado de México, establece que es una infracción Instalar o realizar en forma clandestina conexiones a las redes de distribución. Artículo 155 fracción XIV de la referida ley			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En la oficina de Santa Cruz del Monte podre pagar con tarjeta de crédito o débito?			
RESPUESTA:	No, por el momento solo será en la oficina central			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si tengo adeudo puedo hacer convenio de pago?			
RESPUESTA:	Sí, dependiendo la cantidad de adeudo que tenga			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Pago de Derechos de conexión de Agua y drenaje.				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
			15/MAYO/2019	
C. María de los Angeles Cortes Pineda Asistente de Dirección.	C. Oscar Moreno Arana DIRECTOR GENERAL			

